

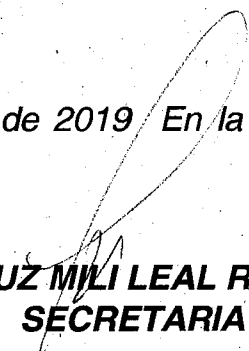
Proceso: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: YESENIA CAROLINA FERNANDEZ REY
Demandado: ZAMIR EDUARDO GARCIA MURILLO
Radicado: 500013110002-2018-00047-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

23

SECRETARIA. Villavicencio, 20 de noviembre de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho.


LUZ MIL LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Como quiera que la parte interesada en este asunto, luego de transcurrido más un (1) año, no ha mostrado interés en el trámite del proceso y que en tal circunstancia, se hallan reunidos los requisitos de que trata el Nral. 2 del Art. 317 de la ley 1564 del 12 de julio del 2012, el Juzgado dispone:

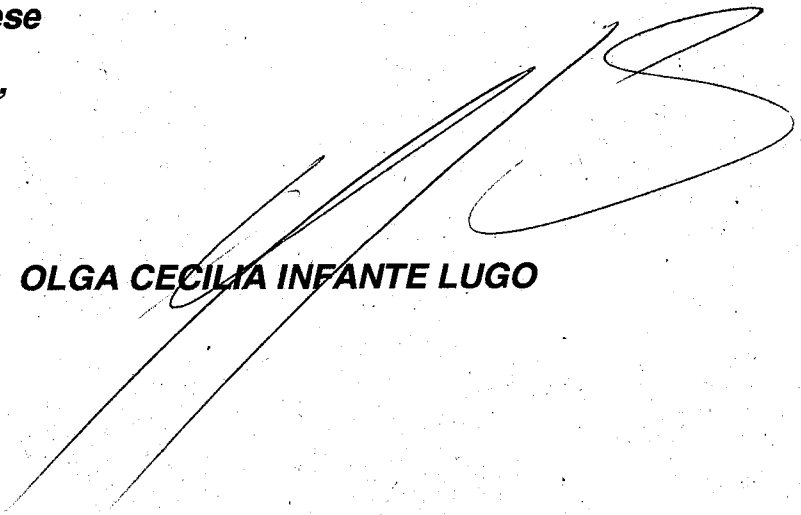
PRIMERO: Decretar el desistimiento tácito en el presente proceso de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS por lo antes expuesto.

SEGUNDO: Autorizar el desglose de los documentos que sirvieron como base para la admisión de la demanda y su entrega a quien los aportó.

TERCERO: En firme el presente auto, que se archiven estas diligencias.

Notifíquese

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO